



Jornada

sobre el fenómeno

TOP MANTA



PEÑÍSCOLA 17-02-2020

Lugar: Edificio Sociocultural. Salón de Plenos (Calle del Mestre Bayarri, 2)





PEÑÍSCOLA 17-02-2020

Lugar: Edificio Sociocultural. Salón de Plenos
(Calle del Mestre Bayarri, 2)

Jornada

sobre el fenómeno

TOP MANTA

peniscola.org

Programa:

08:30h Acreditaciones.

09:00h Apertura a cargo de la Concejala de Comercio, Raquel París,
y el Alcalde de Peñíscola, Andrés Martínez.

A continuación: "Una foto fija del fenómeno en nuestro país. Los datos".
A cargo de la técnico de Comercio del Ayuntamiento de Peñíscola, Belén Miguel,
y la periodista, Alba Boix.

09:30h - 10:15h "El perjuicio económico del fenómeno a la economía".
A cargo del Director General de la Asociación en Defensa de la Marca,
José Antonio Moreno.

10:15h - 10:45h Coffee Break.

10:45h - 11:30h "Top Manta: ¿delito o infracción administrativa?".
A cargo de la Jurista, Doctora en Derecho, Juez y profesora de la UNED,
María Estrella Muñoz.

11:30h - 12:15h "Protocolo de actuación operativa frente a la venta ambulante".
A cargo del Comisario Jefe de la Policía Local de Algemesí, Erich Vanacloig Gil.

12:15h - 13:30h Mesa redonda "El municipalismo ante el problema del Top Manta".
Moderador: el Magistrado-Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior
de Justicia de la Comunidad Valenciana en Castellón, Jacobo Pin Godos.
Participan alcaldes, jefes de Policía, representantes de marcas y Asociación de
Comerciantes de Peñíscola.

13:30h Clausura

Inscripción:

Hasta el viernes, 14 de febrero, a las 12:00h

Enviando un correo electrónico a alcaldia@peniscola.org

Con tus datos: Nombre, apellidos, lugar de trabajo y cargo



PEÑÍSCOLA
AJUNTAMENT

red afic



INTRODUCCIÓN:

El Municipio de Peñíscola (Castellón) es una localidad costera del mar Mediterráneo. Tiene una extensión de 79 km², uno de los más extensos de la provincia. Peñíscola cuenta con un paraje natural, el Parque Natural de la Serra d'Irta, y con un litoral costero de casi 20 kilómetros de extensión, con playas y calas a las que acuden miles de personas.

En cuanto al paseo marítimo, tiene una extensión de casi 5 km sin interrupciones, lo que facilita en gran medida la ubicación de mantas para ejercer este tipo de venta ambulante Top Manta.

Respecto a la población censada en Peñíscola, ronda los 8000 habitantes, con altibajos muy pocos significativos, pero existen datos evidentes que muestran que la población residente puede oscilar entre los 20.000 a los 25.000 habitantes durante todo el año. De igual forma, en diferentes periodos del año, especialmente Semana Santa, Pascua, y verano, la población supera los 120.000 habitantes, con pernoctaciones hoteleras y segundas residencias.

Hay que tener en cuenta que Peñíscola es una ciudad donde recalcan numerosos autobuses durante todo el año, entre semana y fines de semana, con lo que en los últimos años se está perdiendo paulatinamente la temporalidad turística.

Debido a la cantidad de personas que visitan la localidad, Peñíscola se presenta como escenario ideal para todo tipo de actividades, entre las que citamos, por ser el centro de este informe, la venta ambulante ilegal, así como la ocupación de la vía por los conocidos manteros que realizan la venta de productos falsificados.

El Ayuntamiento de Peñíscola, y más concretamente, la propia Alcaldía; la Concejalía de Comercio y Turismo, y la Concejalía de Gobernación y Policía Local, es consciente de la problemática que genera esta actividad fraudulenta al turismo, al comercio local, a la economía local e incluso a nivel estatal, por lo que se ha visto en la obligación de realizar y encabezar actuaciones, a nivel Comunidad Valenciana, que conlleven a poder paliar la problemática, entendida la misma no como únicamente propia de los ayuntamientos, sino de una globalidad y transversalidad que atañe a todas las administraciones públicas.

De ahí parte la idea de la realización de la "I Jornada Técnica sobre el Fenómeno Top Manta" que se celebró el pasado día 17 de febrero de 2020 en la localidad de Peñíscola. En la citada jornada, invitados por la Alcaldía de Peñíscola, participaron diferentes actores, todos ellos afectados e implicados en la problemática del Top Manta, entre los que podemos destacar: Ayuntamiento de Peñíscola; Asociación de Defensa de las Marcas; asociaciones de comerciantes locales; Agretur; alcaldes, jefes y mandos de Policía Local de diferentes ayuntamientos de la Comunidad Valenciana; alcaldes de municipios de Cataluña y mandos policiales de los Mossos d'Esquadra; magistrados y jueces; juristas de reconocida competencia; Unidad Adscrita del Cuerpo Nacional de Policía Local, y Guardia Civil. Pese a la invitación, no se contó con la asistencia de ningún representante de la Subdelegación de Gobierno de Castellón ni de la Delegación de Gobierno de Valencia, quienes excusaron la asistencia.



En la jornada, tras la apertura a las 09:00 horas, realizada por el alcalde, Sr. Andrés Martínez Castellà y la concejala de Comercio del Ayuntamiento de Peñíscola, Sra. Raquel París, se procedió a informar respecto a los datos a nivel nacional relacionados con la actividad del Top Manta por parte de la técnico de comercio del Ayuntamiento de Peñíscola, Sra. Belén Miguel, y la periodista, Sra. Alba Boix

Posteriormente, se celebraron las siguientes conferencias:

“El perjuicio económico del fenómeno Top Manta a la economía”, cuyo ponente fue el Sr. José Antonio Moreno, director general de ANDEMA, Asociación Nacional de Defensa de las Marcas.

“Top Manta: ¿Delito o infracción administrativa?”, exposición llevada a cabo por la Sra. María Estrella Muñoz, jurista y doctora en Derecho, juez y profesora de la UNED.

“Protocolo de la actuación operativa frente a la venta ambulante”, ponencia realizada por el Sr. Erich Vancloig Gil, comisario jefe de la Policía Local de Algemesí (Valencia), ex-componente de la Unidad de Policía Local de Valencia, destinada a combatir esta problemática.

Tras las conferencias, se realizó una mesa redonda con título “El municipalismo ante el problema del Top Manta”, la cual fue moderada por el magistrado juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en Castellón, el Sr. Jacobo Pins Godo, y en la que participaron: el alcalde de Peñíscola, Sr. Andrés Martínez Castellà; la alcaldesa del Ayuntamiento de Roses, Sra. Montserrat Mindan; el regidor de Promoción Económica de Roses, Sr. Félix Llorens; el representante de marcas, Abogados Baylos, Sr. José Rodríguez Domínguez; el intendente jefe de la Policía Local de Peñíscola, Sr. Antonio Andrés Morejón de Girón Bascuñana; el inspector jefe de la Policía Local de El Vendrell, Sr. Jordi Altarriba; el cabo de la Policía Local de Cambrils, Sr. Joan Carles Martí Expósito, y tres representantes de la Asociación de Comercio Local, Sra. María Llorens, Sra. Marga Altamira y Sr. José Antonio Roig.

ANTECEDENTES:

La problemática de la venta ambulante ilegal Top Manta se remonta a finales de la década de los ochenta, en que aparecía un incremento muy notorio en los meses de julio y agosto en las poblaciones costeras y especialmente en los municipios turísticos.

Esta problemática se ha ido extendiendo hacia muchas ciudades, y no ha quedado solo en localidades costeras, sino que el fenómeno se traslada también a ciudades nacionales y de otros países.

La dinámica del vendedor del Top Manta ha dejado de ser un vendedor solitario y ha pasado a funcionar en grupos organizados, con una estructura jerarquizada que les hace más fuertes, lo que genera mayores dificultades a la hora de ser retirados de la vía pública. El hecho de ir en grupos dificulta la posibilidad de actuación operativa de las policías y, al estar organizados, en caso de que algún vendedor sea detenido o deje la actividad, es sustituido por otro.



Años atrás, los vendedores del Top Manta eran personas en situación irregular, en lo referente a la legislación de extranjería, y normalmente estaban explotados por tramas mafiosas o redes de crimen organizado que se beneficiaban de la ilegalidad. Eran, por tanto, personas que sufrían una exclusión social absoluta y su situación era precaria.

En los últimos años, aunque este tipo de vendedores continúa, aparece un nuevo fenómeno: vendedores que, sin estar en esta situación, y pudiendo incorporarse al mercado y economía local legalmente, prefieren realizar la actividad del Top Manta porque les resulta más lucrativa y, en algunas ocasiones, la pueden compaginar con trabajos legales.

Desde el punto de vista económico, es una actividad que produce muchos daños, incluido un daño tributario, ya que se reducen numerosos ingresos, puesto que en la venta de los productos no hay ningún tipo de afectación de posibles competidores ni aplicación de impuestos o tasa alguna.

Penalmente la venta ambulante ha sido afectada por diferentes calificaciones, pero continúa con el denominador común de la ilegalidad de venta de productos falsificados, con delitos contra la propiedad industrial e intelectual. Igualmente lleva aparejada infracciones administrativas.

Las consecuencias del Top Manta abarcan a todos los actores de la sociedad así como a todas las administraciones públicas, en contra de lo que puede parecer al tomarse como una actividad ilícita más, sin tener en cuenta los siguientes factores: la vulneración de derechos a los consumidores; la ocupación de la vía pública, en estos casos incluso recogida como infracción en la Ley Orgánica 4/2015; la competencia desleal a otras empresas que sí actúan dentro de la normativa establecida, ya sean establecimientos fijos e incluso vendedores ambulantes autorizados, y más aun si cabe, la problemática de posible explotación de personas obligadas a ejercer la actividad ilícita, quienes se encuentran de forma irregular en España, que carecen de todo tipo de documentación y de derechos para defenderse.

RESUMEN:

Por parte del Sr. José Antonio Moreno, director general de ANDEMA, Asociación Nacional de Defensa de las Marcas, se hizo hincapié en los números y el gran daño económico que produce la venta ambulante ilegal Top Manta, e incluso una mayor preocupación debido a que la venta de productos ilegales y falsificados se amplía, especialmente por la facilidad que da Internet, a productos como piezas de repuestos de vehículos e incluso de aviones, productos farmacéuticos, medicinas, alimentos, ropa, etc.

Según datos facilitados por el ponente, y que constan en EQUIPO, Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, las pérdidas de ventas al año con ocasión de las falsificaciones asciende en España a 6175 millones de euros y en Europa a 58.937 millones de euros, con una pérdida de empleos anuales de 40.131 puestos al año en España y de 434.701 a nivel europeo. Los ponentes y asistentes consideraron que esta cifra no está siendo tomada en cuenta seriamente por los dirigentes políticos y



administraciones en toda su extensión, por la gravedad de la misma y la pasividad con respecto a la problemática.

Por la Sra. María Estrella Muñoz, jurista y doctora en Derecho, juez y profesora de la UNED, se dejó claro que la venta de productos expuestos en el Top Manta, son productos sin ningún tipo de control: ni sanitario, ni aduanero, ni tributario, etc., siendo las claras falsificaciones lo que posiciona la actividad en un ilícito penal, independientemente de que las personas que lo realizan también puedan estar en el estado español de forma irregular, por lo que no es una problemática solo a tener en cuenta por la administración local, Ayuntamiento, Policía Local, sino que también compete y debe implicarse a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policialmente hablando, así como a los demás estamentos de todas las administraciones que se ven directa o indirectamente implicadas por la venta realizada en el fenómeno conocido como Top Manta.

Por parte del Sr. Erich Vanacloig Gil, comisario jefe de la Policía Local de Algemesí (Valencia), se refleja la necesidad que todos, sin excepción, deben realizar sus funciones correspondientes, debiendo tener en cuenta los principios de proporcionalidad, congruencia y oportunidad a la hora de actuar con los vendedores del Top Manta, quienes, ayudados por las circunstancias del entorno y especialmente por ser el número superior al número de agentes, cada vez muestran un mayor enfrentamiento que finaliza en agresión a agentes y personas lesionadas. Significar a título de ejemplo que en la localidad de Peñíscola ha llegado a superar al día más de 130 vendedores frente a los 4 o 5 agentes de servicio ordinario.

CONCLUSIONES:

1. PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS INFORMATIVAS DE EDUCACIÓN Y DE PREVENCIÓN: Fomentar unas políticas informativas, preventivas y de educación hacia un consumo responsable, mediante campañas informativas de choque que conciencien a los ciudadanos del problema real que produce la actividad del Top Manta.

Reforzar las campañas de concienciación: las iniciativas puntuales y esporádicas de los Ayuntamientos han resultado insuficientes, por lo que las mismas han de ser reforzadas con una concienciación al ciudadano, no únicamente al comprador en el punto donde se realiza la venta, sino en los puntos de origen de estos, a nivel nacional, con campañas efectivas, tomando a título de ejemplo las campañas agresivas de la Dirección General de Tráfico.

Trazar un plan divulgativo (trípticos, dípticos, *flyers*... en hoteles, establecimientos comerciales, etc.).

Realizar conferencias en colegios, institutos y hoteles.

2. MAYOR ACTIVIDAD E IMPLICACIÓN DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES. La falta de actividad por parte de administraciones públicas en determinadas ciudades con respecto al Top Manta conlleva una serie de consecuencias: se dejan desatendidos vendedores ambulantes en situación social precaria y de exclusión; se cronifican actividades ilegales que benefician a tramas mafiosas y/o redes de crimen organizado; se fortalece la ocupación del espacio público llegando a ser una



apropiación de la vía casi más que una ocupación; se desprotege al consumidor, ya que no se le garantizan sus derechos, y se martiriza al comerciante legal, quien no puede soportar, en términos de mercados, la competencia desleal.

Se considera necesaria una mayor actuación de la Generalitat y del Estado para, dentro de sus competencias, llevar a cabo actuaciones policiales de forma coordinada en todo el territorio y especialmente en las zonas costero-turísticas que son las mayores perjudicadas por el fenómeno Top Manta.

3. REALIZACIÓN DE CONTROLES DESDE TODOS LOS SECTORES: Controles de la Administración del Estado por parte de la Agencia Tributaria: controles aduaneros y una especial atención a los puntos de distribución mayoristas de los productos falsificados, para intentar evitar la importación ilegal.
Controles por las diferentes fuerzas y cuerpos de seguridad en el ámbito de sus competencias y término de actuaciones: vías públicas, transportes, almacenes, etc.
4. IMPLICACIÓN DE TODOS LOS ACTORES SOCIALES: Implicación conjunta de todos los actores sociales.
Crear una comisión transversal con todos los actores y establecer un calendario y periodicidad de las reuniones, para conseguir soluciones, no solo soluciones policiales.
Aplicar las ordenanzas y el código penal, leyes de extranjería y resto de normativa aplicable, homogeneizar y crear unificación de actuaciones en todo el territorio y hacer difusión con una campaña informática mediática.
Trasvase de información de los diferentes municipios.
Trabajo conjunto a nivel estatal.
5. IMPLICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS COMERCIANTES LEGALES: Búsqueda de la visión de oportunidades de los comerciantes legales.
6. APLICACIÓN DE AYUDAS OBJETIVAS: Buscar mecanismos legales para que las personas que ejercen esta actividad ilegal no sean financiadas por la administraciones con ayudas sociales, y que estas sean retiradas en caso de ser infractores reincidentes.
7. TOLERANCIA CERO: No se puede permitir en ningún caso la venta ilegal del Top Manta, por lo que es necesaria una actuación con mayor rigurosidad y eficacia contra las organizaciones que mueven este mercado.

El Intendente Jefe de la Policía Local de Peñíscola.

Antonio Andrés Morejón de Girón Bascuñana.

